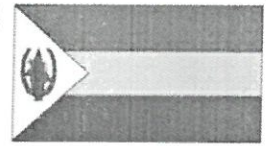




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2024-MDJ/A

Jesús, 13 de diciembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Informe N° 415-2024-GIDT-MDJ de fecha 11 de diciembre del 2024, remitido por la Gerencia de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 133-2024-MDJ/GM de fecha 11 de diciembre del 2024, remitido por la Gerencia Municipal; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 11 de diciembre del 2024; Informe N° 170-2024-MDJ/GAJ de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

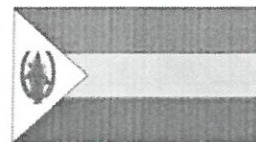
Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, son funciones de las Municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Informe N° 415-2024-GIDT-MDJ de fecha 11 de diciembre del 2024, la Gerencia de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme a lo requerido por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 145-2024-MDJ/AVMJS/SSLP de fecha 10 de diciembre del 2024, solicita la conformación de comité de recepción de obra mediante acto resolutivo de la Ejecución de AII de Convenio N° 06-0037-AII-79 y Código de Actividad N° 060002594; de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE LA SHITA - LORITOPAMPA - LA TOTORA, EN LAS LOCALIDADES DE LA SHITA, DISTRITO DE JESÚS-CAJAMARCA-CAJAMARCA", toda vez que la actividad se encuentra terminada en un 100% de ejecución física de acuerdo a la Ficha Técnica. Propone como integrantes del comité a:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



PRESIDENTE	Ing. STALIN JESUS RUIZ RIVERA Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial
MIEMBRO	Lic. CLARITA INES CARRANZA LOPEZ Subgerente de Tesorería
ASESOR	Ing. WILLIAM MARTIN JULCA SILVA Inspector de la Actividad



Que, mediante Informe N° 133-2024-MDJ/GM de fecha 11 de diciembre del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, solicita conformación del Comité de recepción de Obra de la AII del Convenio N° 06-0037-AII-79 mediante resolución de alcaldía, conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial; con Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 11 de diciembre del 2024, se dispone elaborar Resolución;



Que, mediante Informe N° 170-2024-MDJ/GAJ de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta PROCEDENTE la designación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE LA SHITA - LORITOPAMPA - LA TOTORA, EN LAS LOCALIDADES DE LA SHITA, DISTRITO DE JESÚS-CAJAMARCA-CAJAMARCA", del Convenio N° 06-0037-AII-79 y Código de Actividad N° 0600002594, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1.1 de la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) aprobada por Resolución Directoral N° 028-2022-TP-DE; el mismo que, propone que sea integrado por los profesionales señalados por la Gerencia de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial;



Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE LA SHITA - LORITOPAMPA - LA TOTORA, EN LAS LOCALIDADES DE LA SHITA, DISTRITO DE JESÚS-CAJAMARCA-CAJAMARCA" con convenio N° 06-0037-AII-79 y Código de Actividad N° 0600002594; por las consideraciones expuestas, quedando el Comité Integrado por los miembros:



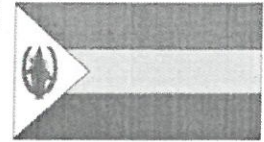
PRESIDENTE	Ing. STALIN JESUS RUIZ RIVERA Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial
MIEMBRO	Lic. CLARITA INES CARRANZA LOPEZ Subgerente de Tesorería
ASESOR	Ing. WILLIAM MARTIN JULCA SILVA Inspector de la Actividad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

** Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Asesoría Legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

